Cartagena de Indias, D. T. y C., treinta y uno (31) de julio de 2026.

Señor,

REX CALVIN HORN

Pasaporte No. 545602123 de Estados Unidos

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 20267040002176 del 02 de julio del 2026, por medio de la cual se decidió el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado a través del Expediente No. 20257045401001204E.

Se allega el acto administrativo del cual se entrega copia auténtica, íntegra y gratuita, haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición ante la Directora Regional Caribe y el de apelación ante el Subdirector de Verificaciones Migratorias de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia respectivamente, los cuales deberán ser interpuestos y sustentados dentro de los (10) días siguientes a la notificación.

El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en cartelera física de las instalaciones del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Cartagena y en la página web oficial de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Jorge Andrés Pereira Amaris

Profesional de Migración

Grupo de Verificaciones Migratorias

Regional Caribe – UAE Migración Colombia